

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO

25

FECHA

25.06.2018

ROL S.I.I

535-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 6920 de fecha 02.02.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1728/2017 de fecha 13.04.2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de Obra Menor por Modificaciones sin alterar Estructura y Cambio de Destino
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Anibal Pinto
N° 50 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo Buin
zona _____ Urbano
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Jorge Soto de la Cruz	12.646.694-3		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Mario Dominguez Díaz	8.339.253-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Mario Dominguez Díaz	8.339.253-3		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
_____	_____	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE AFECTA A CAMBIO DE DESTINO				161,19 m2
DERECHOS POR CAMBIO DE DESTINO (DE 100 A 250M2)				95.076
PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR POR MODIFICACIONES SIN ALTERAR ESTRUCTURA				11.350.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %		%		113.500
PRESUPUESTO POR MODIFICACION DE SUPERFICIES POR REDUCCION DE SUPERFICIES				5.300.594
DERECHOS POR REDUCCION DE SUPERFICIES		%		39.754
PRESUPUESTO POR MODIFICACION DE SUPERFICIES POR AUMENTO DE SUPERFICIES				495.672
DERECHOS POR REDUCCION DE SUPERFICIES		%		7.435
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				255.766
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1670066 FECHA: 02.02.2018				(-)
TOTAL A PAGAR				231.808
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1748743	FECHA	21.06.2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Anibal Pinto N°50, predio Rol 21-12, el cual posee una superficie de Terreno de 310,10m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Certificado de Regularización N°73/2003 de fecha 05.03.2003, por una superficie de 191,28m2, del cual se genera la presente obra menor con reducción de superficie edificada de 30,09m2, alcanzando de esta forma una superficie total edificada de 161,19m2.
- 3.-El presente Permiso aprueba el Cambio de Destino de Superficie Habitacional a Edicacional (Jardín Infantil) por una superficie de 161,19m2.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIG/RCL/rc



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE